



MINISTERIO PÚBLICO  
2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE EL COLLAO(NCPP)

CEDULA DE NOTIFICACION  
7592 - 2024  
Urgente

EL MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
EL COLLAO  
TRAMITE DOCUMENTAL  
Fecha de Ingreso: 18-12-2024  
N° de Exp 15503 Folios: 02  
Firma: [Signature] Hora: 08:55

Caso Nro 2706054502-2024-354-0

NOMBRE: CCORI TORO, NORKA BELINDA

DIRECCION: JIRÓN SUCRE N° 215-ILAVE-EL COLLAO-PUNO-LABORAL

REFERENCIA: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

FINALIDAD: Para Conocimiento

MATERIA: OMISIÓN ILEGAL DE ACTO DE SU CARGO

V.R.A. - RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD (AGENTE DESI)

Por disposición del Sr.(a) Fiscal MIDWISS VLADMIR ANTONIO FLORES se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición PROVIDENCIA N° 04-2024-MP-SFPP-CI con fecha 12 de DICIEMBRE del 2024 a fojas 2, DE OFICIO IMPULSA ACTOS DE INVESTIGACIÓN. Y anexos SE ANEXA PROVIDENCIA N° 04-2024-MP-SFPP-CI.

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

RECIBIO CONFORME

Caso : 2706054502-2024-354-0

Nombre : .....  
Vinculación : .....  
DNI N° : .....  
Fecha y Hora : .....  
Celular : .....  
Teléfono Fijo : .....

Observ.: .....  
Caract. Domic.: .....  
Sumin. de Agua o Energ. Elect.: .....



Firma de Recepción

Firma y Sello de Notificador





Ministerio Público

DISTRITO JUDICIAL DE PUNO  
SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE EL COLLAO

Caso N° : 2706054502-2024-354-0.

**PROVIDENCIA N° 04-2024-MP-SFPP-CI.**

Puno, doce de diciembre  
del año dos mil veinticuatro

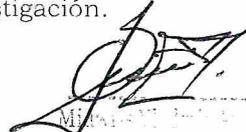
**DE OFICIO:** Se tiene de actuados haberse emitido en una anterior oportunidad la Disposición Fiscal N° 02-2024-MP-SFPP-CI, de fecha 05 de noviembre del 2024, mediante el cual dispone prorrogar el plazo de investigación preliminar, en la misma que se ha ordenado la pragmatización de un cúmulo de diligencias; no obstante a ello, se tiene no haberse materializado en su conjunto, razón medular por lo que, es prudente **REPROGRAMAR E IMPULSAR** las siguientes diligencias:

Mildres Vladimir Victoria Flores  
FISCAL PROVINCIAL PENAL DE EL COLLAO  
SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE EL COLLAO

**RECÍBASE:** la declaración del agraviado **Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Puno**, para el día 02 de enero del 2025, a las 15:00 horas, previa lectura de sus derechos y bajo las formalidades que establece el Código Procesal Penal, quien deberá aportar mayores datos, con clara indicación de las circunstancias en que se produjeron los hechos denunciados, a quien debe notificarse con arreglo a ley. La misma que se realizará en el despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal El Collao - Ilave, temporalmente ubicado en la Avenida Laykakota N° 339 del Distrito, Provincia y Departamento de Puno.

- REQUIÉRASE:** a la parte agraviada **Fresia Alejandrina Zarate Rueda**, a efectos de que en el plazo de diez días, cumpla con **incorporar a los actuados el original o en su defecto copias legalizadas o fedateadas** de: **a)** las documentales que acrediten su imputación, esto es, los pronunciamientos jurisdiccionales que alude en su denuncia; **b)** las documentales anexas a su *denuncia penal de parte*, recepcionada por el Ministerio Público en fecha 20 de agosto de 2024, *respecto de las aparecen anexas en meras copias simples*; **c)** las documentales que acrediten las peticiones verbales y/o solicitudes escritas, dirigidas a la denunciada **NORKA BELINDA CCORI TORO**, con fines de que conforme a sus funciones cumplan las peticiones cuya Desobediencia a la autoridad y Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales denuncia; y, **d)** precise si en relación a los hechos denunciados, han iniciado procesos y/o procedimientos en vía extrapenal, de ser así, adjunte las documentales pertinentes en copia legalizada, certificada o fedateada, que acredite ello.

3. **SOLICÍTESE:** al **Director Regional de Educación de Puno**, a efectos de que, en el plazo de cinco días, remita copia certificada de la Resolución por el cual se designa a la ciudadana Norka Belinda Ccori Toro, como Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.
4. **EMPLÁCESE:** a las partes inmersas en la presente investigación a efectos de que presenten los medios de prueba que consideren pertinentes, coadyuvando así al mejor esclarecimiento de los hechos objeto de investigación.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE EL COLLAO  
FISCALÍA  
Secretaría de la Municipalidad Provincial de Puno  
EL COLLAO